

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 9 de junio de 1950 por la que se nombra Jefe de Servicios del crucero *Canarias* al Teniente de Navío (r) don Saturnino Suanzes Suanzes.—Página 822.

Otra de 9 de junio de 1950 por la que se dispone cambio de destinos del personal del Cuerpo de Intendencia de la Armada que se relaciona.—Página 822.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 7 de junio de 1950 por la que se dispone embarque en el crucero *Navarra* el Condestable Mayor D. Cristóbal Pérez Soler.—Página 822.

Destinos.—Orden de 7 de junio de 1950 por la que se dispone embarque en el cañonero *Dato* el Mecánico primero D. José Eizaguirre Echevarría.—Página 822.

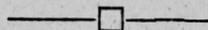
Licencias.—Orden de 7 de junio de 1950 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Sanitario segundo D. Diego Jiménez Bernal.—Págs. 822 y 823.

RECOMPENSAS

Rectificaciones.—Orden de 7 de junio de 1950 por la que se rectifica la Orden Ministerial de 26 de abril último sobre recompensas que afecta al Teniente de Navío don Fernando de Salas Pintó.—Página 823.

REQUISITORIAS

ANUNCIOS PARTICULARES



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Jefe de Servicios del crucero *Canarias* al Teniente de Navío (r) don Saturnino Suanzes Suanzes, que cesa de Segundo Comandante del cañonero *Hernán Cortés*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 9 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone el siguiente cambio de destinos del personal del Cuerpo de Intendencia de la Armada que a continuación se relaciona:

Teniente Coronel D. José L. Montalvo y García Camba.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de Ejército de 25 de mayo último (D. O. número 117), cesa de Segundo Jefe de Intendencia del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y pasa destinado al Consejo Supremo de Justicia Militar.—Forzoso a efectos administrativos.

Capitán D. Joaquín María Gámez Fossi.—Cesa en el destino que desempeña en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y se le confiere el de Habilitado del crucero *Méndez Núñez*.—Forzoso a efectos administrativos.

Capitán D. Gerardo Santos Pastor.—Cumplido de las condiciones de embarco, cesa en el crucero *Méndez Núñez* y pasa a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.—Esta Orden no será cumplimentada hasta que sea relevado en dicho buque.—Forzoso a efectos administrativos.

Teniente D. Joaquín Molíns Ristori.—Cesa de Habilitado de los destructores *Huesca* y *Melilla*, quedando a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Teniente D. Leopoldo Blanco Traba.—Cesa en el destino que actualmente desempeña en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y se

le confiere el de Habilitado de los destructores *Huesca* y *Melilla*.

Madrid, 9 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central, de la División Naval del Mediterráneo y del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Intendencia, General Jefe de los Servicios de Intendencia, General Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer que el Condestable Mayor D. Cristóbal Pérez Soler pase a embarcar en el crucero *Navarra*, con carácter forzoso.

Madrid, 7 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Mecánico/primero D. José Eizaguirre Echevarría desembarque del submarino *General Mola* y pase a embarcar en el cañonero *Dato*, con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 7 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Licencias.—Por encontrarse comprendido en el apartado a) de la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se conceden al Sanitario segundo del Cuerpo de Suboficiales D. Diego Jiménez Bernal seis meses de licencia colonial.

Dicha licencia la disfrutará en San Fernando (Cádiz) y esta capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Departamento Marítimo de

Cádiz en la forma que previene el apartado d) de la citada Orden Ministerial.

Madrid, 7 de junio de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Sr. Interventor Central de este Ministerio.

RECOMPENSAS

Rectificaciones.—La Orden Ministerial de 26 de abril último, publicada en el DIARIO OFICIAL DE MARINA número 101, por la que se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, como lesionado en acto del servicio, el día 12 de abril del pasado año, al Teniente de Navío D. Fernando de Salas Pintó, se entenderá rectificada en el sentido de que dicha concesión llevará aneja el percibo de una pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria del citado empleo durante los noventa y ocho días que duró su curación, más el cobro, por una sola vez, del diez por ciento de su sueldo anual.

Madrid, 7 de junio de 1950.

REGALADO

REQUISITORIAS

Ismael Manuel Gómez, hijo de Carmelo y de Aurora, de veintiséis años, natural de Baracaldo (Vizcaya), vecindado en Santurce, de oficio Marinero, procesado en causa número 13 de 1950 de esta Jurisdicción por el presunto delito de desertión mercante en el puerto de Buenos Aires (Argentina), siendo tripulante del vapor español nombrado *Cabo de Hornos*, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, para responder a los cargos que se le imputan en la citada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 1950.—El Capitán, Juez Permanente, *José Fernández*.

Don Angel Inglada García-Serrano, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina y de expediente de hallazgo,

Hago saber: Que el día 19 del mes corriente ha sido hallada en el fondo de la ensenada de San Felipe, de esta ría, un ancla tipo "Almirantazgo", con dos grilletes, con un peso total aproximado de mil ochocientos kilos, por el armador D. Ramón Cascallar y otras personas.

Todas aquellas personas, o entidad, que se crean con derechos de pertenencia sobre el ancla hallada deben presentar sus reclamaciones en el Juzgado, aportando los documentos justificados de su pretendido derecho en el plazo de treinta días, mediante escrito o compareciendo en forma y para constancia en el expediente que se instruye.

El Ferrol del Caudillo, 29 de abril de 1950.—El Teniente Coronel Juez, *Angel Inglada*.

Don Artemio Lozano Escandón, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente número 71 de 1950, instruido por pérdida de Cartilla Naval Militar del inscripto José Eiras Eirin,

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad jurisdiccional de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciera entrega de él.

Cádiz, a 29 de abril de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *Artemio Lozano*.

Don Ignacio Pérez Romero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla y del expediente por extravío de la Cartilla Naval Militar del inscripto del Trozo de Sevilla, reemplazo de 1932, número 20 de convocatoria, Eliseo Sánchez Verdún,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el documento citado, se advierte a la persona que pudiera poseerlo, la obligación en que está de hacer entrega del mismo en este Juzgado o a la Autoridad más inmediata; bajo los perjuicios que le pararán, de no hacerlo así.

Sevilla, 21 de abril de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *Ignacio Pérez Romero*.

Don Aquilino Prieto García, Capitán de Corbeta, Juez instructor de la causa número 500 de 1947, instruída por el delito de varada contra el procesado Jesús Centeno Rodríguez, con domicilio en La Coruña,

Hago saber: Que siendo necesaria la comparecencia del mismo en este Juzgado para responder a los cargos que se le imputan, se cita y emplaza para que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria en los periódicos locales, *Boletín Oficial de la Provincia* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, comparezca en el mismo dentro de dicho plazo, pues de lo contrario, será declarado en rebeldía con arreglo a lo dispuesto en el vigente Código de Justicia Militar.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Aquilino Prieto García*.

María Xaixó Solís, hija de Vicente y de Concepción, natural de Gandía (Valencia), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta años, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, domiciliada últimamente en las casas nuevas del camino de Beniopa (Gandía), procesada por el delito de desertión mercante en Port-Vendres (Francia), comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Manuel Ruiz González, Capitán de Corbeta, en la Ayudantía Militar de Marina de Gandía; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Gandía, a 12 de mayo de 1950.—El Capitán de Corbeta, *Manuel Ruiz*.

José Cañada Gil, natural de Melilla, hijo de Manuel y Soledad, de profesión Pescador, domiciliado últimamente en Melilla, calle Vista Hermosa, número 8, folio 16 del reemplazo de 1950, al que se instruye expediente por falta de presentación para su incorporación al servicio de la Armada como comprendido en el segundo llamamiento, comparecerá, en el término de treinta días (30), a partir de la fecha de publicación de la presente Requisitoria, ante el señor Juez instructor del mencionado expediente Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Gómez

Mariscal, en la Comandancia de Marina de Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado prófugo.

Melilla, a 13 de mayo de 1950.—El Juez instructor, *Manuel Gómez Mariscal*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ministerio de Marina.

AYUDANTÍA MAYOR (HABILITACIÓN).

Acordado por este Ministerio celebrar pública concurrencia, de acuerdo con la Orden Ministerial de 5 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 80), para convenir la adjudicación de las obras de "Instalación del Laboratorio de Farmacia en la planta baja de la casa número 5 del Paseo del Prado", cuyo precio tope ha sido fijado en la cantidad de trescientas dieciocho mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas veinticinco céntimos (318.494,25), se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este Servicio, que a las doce horas del día 26 de junio de 1950 se admitirán las proposiciones que se presenten, cerrándose el plazo de admisión de éstas media hora después de la anteriormente señalada.

Los pliegos de condiciones legales y facultativas, así como la Memoria descriptiva, estarán a disposición de toda persona o entidad que acredite su capacidad comercial e industrial, en la Sala de Visitas de este Ministerio.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, reservándose la Administración el derecho a aceptar la que considere más beneficiosa, sin atenerse sólo al precio ofrecido, o el de rechazarlas todas.

Para ser admitidas las proposiciones en la pública concurrencia, deberán los solicitantes haber ingresado en la Habilitación de la Ayudantía Mayor de este Ministerio la cantidad de quince mil novecientas veinticuatro pesetas setenta y un céntimos (15.924,71), en concepto de fianza, para asistencia a la pública concurrencia.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 1950.—El Comandante de Intendencia, *Luis Méndez*.